

# Sesión de aclaraciones

## Desvíos que transforman Caminos

2024

### Sesión preguntas y respuestas “Desvíos que Transforman Caminos”

- 1. ¿Quién hace el examen psicométrico y el diagnóstico de trastorno de abuso de drogas?**  
La aplicación de instrumentos la realiza el personal de la organización (terapeutas externos), en cuanto al diagnóstico en abuso de drogas también el equipo de organización que pueden ser los consejeros en adicciones, también externos.
- 2. ¿Se debe realizar un tamizaje antes?**  
Se debe realizar un diagnóstico, más no un tamizaje
- 3. ¿Aunque nosotros no estamos en Chihuahua, estamos en CDMX, si podemos participar?**  
Si siempre y cuando el equipo operativo se encuentre en la localidad de intervención, no se podrá tener personal implementando desde CDMX.
- 4. ¿Se puede presentar un modelo de transferencia de modelo a alguna organización local?**  
Si siempre y cuando se cumple la totalidad de los términos de referencia de la convocatoria y la transferencia represente un componente adicional a lo solicitado en la convocatoria.
- 5. ¿Hay una sugerencia sobre los talleres de oficios que prefieren que se oferten?**  
No, esto se deberá de plantear ya en implementación, solo hay que presupuestarlos y dejarlos calendarizados, las temáticas
- 6. ¿A nivel local hay algún actor que este implementando un proyecto similar que compita con el proyecto de la convocatoria?**  
FICOSEC tiene conocimiento de un proyecto financiado en parte por FICOSEC que dejará de tener vigencia en mayo por lo que no se empatarían las implementaciones.
- 7. ¿Qué posibilidad existe en cuanto a atender población adulta en el proyecto? Ya que la bases indican que la atención se dirige únicamente a atención a adolescentes.**  
Existen tres mecanismos de entrada al proyecto: Ministerio Público, CEMASC, Judicial.
- 8. Perfil de implementadora, ¿se toma en cuenta la experiencia previa del personal en cuanto a administración de proyectos?**  
La organización debe tener un mínimo de dos años trabajando en temas relacionados con personas en conflicto con la ley, el perfil del personal de operación no sustituye este requisito.